



RESISTENCIA 17 NOV 2020

VISTO:

El Decreto Nº 1397/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, la Resolución Ministerial Nº 1133/2020 y el Decreto Nº 1662/2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1397/2020 se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que por Resolución Nº 1133/2020 se habilitan los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.OF.).

Que por Decreto Nº 1662/09 se establece la utilización, a través del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, del Código Único de Oficinas - C.U.OF.- para la identificación de distintas Unidades Organizativas y/u Operativas, en todo el ámbito de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto, ratificar y/o modificar denominación o dependencias de los Códigos Únicos de Oficinas de este Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Por ello;



**LA DIRECTORA A/C DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION SECTORIAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO.**

ARTICULO 1º: ESTABLECESE, que por Decreto Nº 1397/2020 la agente María Verónica GUALTIERI, DNI Nº 34.960.656, cumplirá las acciones en el Departamento Planificación y Evaluación, C.U.OF. Nº 262.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, que por Decreto Nº 1397/2020, la Dra. Gisela Lilián MOYANO, DNI Nº 28.397.855, cumplirá las acciones en el Departamento Modernización Administrativa, C.U.OF. Nº 263, ambos Departamentos dependientes de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial- . C.U.OF. Nº 94.

ARTICULO 3º: Dar al Registro de Disposiciones, notificar y archivar.

DISPOSICION Nº **025/2020**

Dra. LAURA ANALIA GODOY
DIRECTORA A/C
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
Ministerio de Gobierno y Trabajo
DNI 28.397.756